

6 de octubre de 2023

# Opiniones SUNAT

Las últimas opiniones emitidas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

## PRECISAN APLICACIÓN DE LA REGLA SOBRE EL USO DE MEDIOS DE PAGO CANALIZADOS A TRAVÉS DE UNA EMPRESA BANCARIA NO DOMICILIADA PARA EFECTOS DE LA DEDUCCIÓN DEL COSTO COMPUTABLE DE ACCIONES

Informe N° 0000103-2023-SUNAT/7T0000

Mediante el informe bajo comentario, se consulta si en el marco de una operación efectuada antes de la entrada en vigencia de la modificación del artículo 3° de la Ley de Bancarización - Decreto Legislativo N.° 1529, se puede deducir como costo computable, el pago realizado a través de una empresa bancaria no domiciliada; al respecto, la Administración Tributaria ha concluido que:

En el caso del pago realizado por una sociedad público-privada no domiciliada a otra persona jurídica no domiciliada, por la adquisición de acciones emitidas por una sociedad constituida en el Perú, que se produjo con anterioridad a la entrada en vigor de la modificación del artículo 3° de la Ley de Bancarización, la SUNAT ha indicado que no es posible que la sociedad público-privada no domiciliada sustente el costo computable con el pago canalizado a través de una empresa bancaria no domiciliada, pese a que la enajenación de dichas acciones se produjeron con posterioridad a la vigencia de dicha modificación.

Fuente: Portal Web Institucional de la SUNAT.

## PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

**BDO TAX & LEGAL**  
tax\_news@bdo.com.pe



[www.bdo.com.pe](http://www.bdo.com.pe)



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

## SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

### SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.